

Política Antisoborno de la Administración Ejecutiva de Documentación y Análisis de la Oficialía Mayor.

La Administración Ejecutiva de Documentación y Análisis de la Oficialía Mayor tiene como funciones recibir, gestionar y turnar la documentación que ingrese a la Oficialía Mayor remitiéndola a la Unidad o Subunidad Administrativa competente, asegurando su incorporación y captura en los sistemas electrónicos institucionales establecidos para tal efecto.

En la Administración Ejecutiva de Documentación y Análisis de la Oficialía Mayor estamos conscientes de que está prohibido realizar cualquier acto que implique la oferta, promesa, entrega, aceptación, solicitud y/o exigencia de alguna ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación; en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona servidora pública actúe o deje de actuar en el ámbito su competencia, por lo que todas las actuaciones realizadas en el ejercicio de las funciones encomendadas, así como cada uno de los procesos, deben ceñirse a las disposiciones legales aplicables.

Las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Administración Ejecutiva de Documentación y Análisis de la Oficialía Mayor estamos comprometidas a cumplir los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión Antisoborno y observar los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, interculturalidad, perspectiva de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, debida diligencia, lealtad, imparcialidad, especialidad y perspectiva de género que rigen el servicio público en la Fiscalía General de la República.

En la Administración Ejecutiva de Documentación y Análisis de la Oficialía Mayor se privilegia la denuncia de buena fe que se reciba por actos de corrupción que impliquen otorgar directa o indirectamente una ventaja indebida, a cambio de la obtención de un beneficio para sí o para un tercero; cometidos por las personas servidoras públicas adscritas a ella, las cuales podrán realizarse a través de los siguientes canales:

 Visitel 800 8 90 97 80 visitel@fgr.org.mx	Fiscalía Especializada de Asuntos Internos. VISITEL: visitel@fgr.org.mx Tel: 800 890 97 80
CEDAC Centro de Denuncias y Atención Ciudadana	Centro de Denuncia y Atención Ciudadana (CEDAC). Formulario web: https://fgr.org.mx/swb/FEMDH/formularioCEDAC
OIC Órgano Interno de Control	Órgano Interno de Control (OIC). Correo: denuncias@fgr.org.mx Tel: 55 5346 0000, ext. 506733

Política Antisoborno de la Administración Ejecutiva de Documentación y Análisis de la Oficialía Mayor.

Los cuales son canales confiables en los que las personas denunciantes podrán mantener el anonimato, sin que existan represalias, favoreciendo así la cultura de la denuncia. Asimismo, ante cualquier Planteamiento de inquietudes, se encuentra a disposición del personal las direcciones de correo electrónico **anamaria.garciac@fgr.org.mx** y **anayeli.rodriguez@fgr.org.mx**, los cuales representan otro medio de contacto viable y confidencial a cargo de la Función de Antisoborno.

La Administración Ejecutiva de Documentación y Análisis de la Oficialía Mayor cuenta con una Función Antisoborno que, de forma independiente, verificará que las personas servidoras públicas adscritas a la misma den estricta observancia y pleno acatamiento a las disposiciones del presente instrumento; y que contribuyan en el correcto funcionamiento de los mecanismos de control implementados, informando periódicamente a la Alta Dirección, quien en su caso, seleccionará y ejecutará las medidas correctivas procedentes.

Las personas servidoras públicas que incurran en una falta de carácter administrativo y/o penal, e incumplan el Sistema de Gestión Antisoborno serán sancionadas de conformidad a la legislación aplicable.

La Administración Ejecutiva de Documentación y Análisis de la Oficialía Mayor promueve la mejora continua, fortaleciendo el intercambio de información, ideas, experiencias y buenas prácticas, encaminadas a prevenir, identificar y combatir cualquier acto de soborno, como se define en la legislación correspondiente.



Principios Antisoborno de la Administración Ejecutiva de Documentación y Análisis de la Oficialía Mayor.



Cumplo con los principios que rigen el servicio público, así como las leyes y la Política Antisoborno, para garantizar la calidad de mi atención.

Conozco el propósito de la Administración Ejecutiva de Documentación y Análisis de la Oficialía Mayor, así como los principios que rigen el control de gestión administrativa de la OM.



Me comprometo a cumplir los requisitos del SGAS y del Plan.

Estoy consciente que está prohibido pedir y recibir sobornos, incentivos o recompensas indebidas.



Denuncio de buena fe cualquier acto de soborno, y reconozco las autoridades institucionales y los mecanismos para la denuncia.

Soy consciente de que se sanciona administrativa y/o penalmente a las personas servidoras públicas que cometan actos de soborno.



Participo activamente en la mejora continua de la Administración Ejecutiva de Documentación y Análisis de la Oficialía Mayor, mediante el intercambio de información y buenas prácticas para prevenir y combatir cualquier acto de soborno.

Planteamiento de Inquietudes Función Antisoborno

Correos electrónicos



anamaria.garciac@fgr.org.mx
anayeli.rodriguez@fgr.org.mx